

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE, APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PERITOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLAY DE SOFTBALL EN LA COMUNIDAD ARROYO TORO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, BONAIO REPÚBLICA DOMINICANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante **Reunión Ordinaria No. Cincuenta y Cinco (55) celebrada en fecha Tres (3) del mes de Septiembre del año dos mil Veinticuatro (2024)**, siendo las 11:00, hora de la Mañana, en el Salón del Consejo Directivo, ubicado en la Av. Rómulo Betancourt No. 303, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional; este Comité de Compras y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, integrado por los señores: **Ing. Rafael Salazar**, Administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, y demás miembros: **Licenciada. Gloria Ross**, Directora de Planificación (Interina); **Licenciado. Diovani Antonio Manzanillo**, Director Financiero; **Licenciada. Alexandra Cáceres Reyes**, Directora Jurídica; **Licenciado. Oladys Guzmán**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se reunió para conocer y decidir sobre los asuntos consistentes a las funciones que le confiere la Ley.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

PRIMERO: Decidir sobre el Procedimiento de Selección para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonaio República Dominicana.**

SEGUNDO: Aprobación del Pliego de Condiciones y de las Especificaciones Técnicas para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonaio República Dominicana.**

TERCERO: Designación de Peritos para evaluar las propuestas que se presenten para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonaio República Dominicana.**

Líder en Energía Limpia

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece:

“Art. 16. - Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son:

(...)

4) Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores;”.

CONSIDERANDO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho pesos dominicanos con 80/100, (RD\$45,262,228.80)** para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que conforme al tipo de contratación descrito estamos frente a un **Procedimiento por Comparación de Precios de Obras**, según lo establece la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y la Resolución PNP-01-2024, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección para los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2024.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto 416-23 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley Núm. 449-06.

Líder en Energía Limpia

VISTA: La comunicación contentiva de las listas de cantidades y especificaciones técnicas para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de EGEHID, para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

VISTO: Que la EGEHID cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año y que ha hecho la reserva de **Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho pesos dominicanos con 80/100, (RD\$45,262,228.80)** para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

VISTA: El Acta de Cancelación del Procedimiento por Comparación de Precios de Obras **No. EGEHID-CCC-CP-2024-0018** para la **Construcción de Play de Softball en la comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana,** mediante **Reunión Ordinaria No. Cincuenta y Dos (52)** celebrada el veinte (20) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 8 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 416-23, determinamos lo siguiente:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección bajo la modalidad **por Comparación de Precios de Obras** para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

Resolución Número Dos (2):

APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

Líder en Energía Limpia

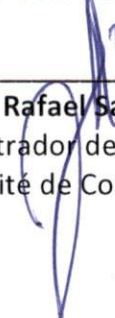
Resolución Número Tres (3):

DESIGNAR, como al efecto, **DESIGNA**, a los señores: **Sub-Comisión Técnica:** Ing. Penélope Maria Oviedo (Coordinadora / Técnico y Genera); Ing Julissa Duval (Miembro / Técnico); **Sub-Comisión Jurídica:** Lic. Teudys Reynoso de los Santos (Coordinador/Jurídico), Lic. Rosario Mota (Miembro / Jurídico); **Sub-Comisión Económica:** Lic. Esperanza De Oleo (Coordinadora/Financiera); y Lic. César H. Tejeda (Miembro /Financiero), como los peritos responsables de la evaluación técnica y económica, de las ofertas que se presenten para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

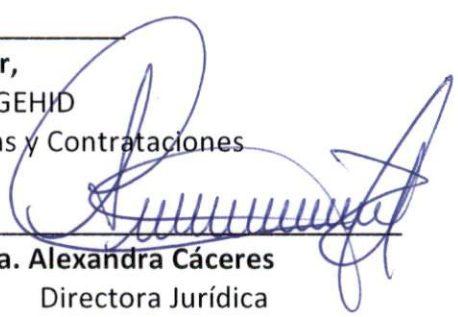
Resolución Número Cuatro (4):

APODERAR, como al efecto, **APODERA** a la **Gerencia de Compras y Contrataciones de la EGEHID**, a los fines de continuar con el referido **Procedimiento por Comparación de Precios de Obras** para la **Construcción de Play de Softball en la Comunidad Arroyo Toro, Provincia Monseñor Nouel, Bonao República Dominicana.**

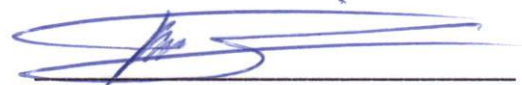
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID


Ing. Rafael Salazar,
Administrador de la EGEHID
y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Gloria Ross
Director de Planificación (Interino)


Licda. Alexandra Cáceres
Directora Jurídica


Lic. Diovanis Antonio Manzanillo
Director de Servicios Financieros


Lic. Oladys Guzmán
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Líder en Energía Limpia